

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1066/2009 /

COLINA, 20 de julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes:
Memorándum N° 73/09 de fecha 08 de julio de 2009 de la Encargada Departamento de Vivienda, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la cancelación del 10% a la profesional que realizó la tasación del Banco Estado de Chile, por terreno ubicado en Villorrio Rural El Colorado; Decreto Alcaldicio N° E-872/2009 de fecha 12 de junio de 2009; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Cancelase a doña **MARIA ANGELICA HURTADO ARRANZ**, RUT.: **06.004.611-5**, por informe de tasación correspondiente al 10% de retención \$ **19.912.-** (diecinueve mil novecientos doce pesos), denominado Costo del Servicio, por tasación terreno ubicado en Villorrio Rural El Colorado.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.08.999.001 denominado "Otros servicios generales"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**,
Alcalde.

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Vivienda
- Oficina de Partes y Archivo.